



**ACTA N° 26**

23/12/2010

En el día de la fecha, jueves 23 de diciembre de 2010, en la Sede del Municipio 2-CH, siendo la hora 20:30, comienza la reunión de Concejo del mencionado Municipio.

Participan de la misma: Luis Luján (Alcalde FA), Andrés Alaniz (1er suplente FA), ; Hugo Medici (Concejal FA), Mónica Leiros (2do suplente FA); Hugo Recalt (Concejal PN); Matilde Rodríguez (Concejala PN); Jaime Edelman (Concejal PC).

**Información**

Luis Luján informa sobre el operativo que se esta haciendo por el tema de entarimados, mesas y sillas.

Esta semana se hicieron inspecciones los días martes miércoles y jueves; la semana próxima se hará lo mismo,. Se inspecciona por los entarimados y además, si no están cumpliendo con la normativa para la cual tienen autorización; en caso de incumplimientos, se los intima y sanciona con multa.

**Asuntos Entrados**

Se manda copia de expedientes entrados en el mes de diciembre 2010

**Presupuesto**

Hugo Recalt: plantea que cada uno diga si le parece si la plata que esta asignada es suficiente o no.

Luis Luján. La plata es la que esta asignada, no se puede pedir más, la Junta departamental no va a asignar más.

Este año es el comparativo, luego se puede decir, necesitamos más.

Hugo Recalt: De acuerdo a los números que tiene hecho el arbolado da para hacer un 15% y si mejora la gestión a lo sumo llegará a un 30%.

Jaime Edelman: Discrepa desde el comienzo con la asignación de los recursos. Expresa que se ha procedido incorrectamente por cuanto en ningún momento algunos de los concejales del cuerpo, salvo el Alcalde, participó de las deliberaciones previas y de las reuniones con los técnicos que elaboraron el proyecto conforme a las directivas del TOCAF. Jaime Edelman añade que la ley y el decreto correspondiente a los Gobiernos Municipales, menciona que la obligación del Municipio, es estudiar y aprobar el plan presupuestal y pasarlo al Concejo Vecinal para su conocimiento y análisis. "Y ninguno de esos pasos se ha cumplido", señala con firmeza.

Jaime Edelman argumenta a continuación, que los montos asignados para desarrollar las tareas asignadas al Municipio, no son, ni por asomo, capaces de satisfacer las necesidades mínimas que requieren las obras descriptas. En torno al bacheo, define explícitamente, que siendo necesario reparar casi el 49% de los pavimentos, no sólo no se contempla ese aspecto, sino que además, no hay previsión alguna para mejorar algún pavimento de la zona correspondiente al CCZ 5; al respecto precisa que en un relevamiento previo, cuya copia exhibe, existen mejoras a calles de Pocitos y Punta Carretas.

Luis Lujan responde que el concejo vecinal no tiene que aprobar nada, que ya se le dio una copia a cada concejo vecinal para que estén informados que es lo que corresponde.

Explica el tema del bacheo del comunal cinco nuevamente y dice que eso sucede porque con el Plan de Impacto de Movilidad se hizo todo lo referente al bacheo en la zona del ccz n° 5 y que Movilidad va a desarrollar una serie de intervenciones viales lo cual estaría saneada las



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL  
DE MONTEVIDEO  
**MUNICIPIO CH**



necesidades de la zona del ccz n° 5 en cuanto a bacheo, por lo tanto se toma en cuenta la necesidad de bacheo en la zona del ccz n° 4 donde hay mayor cantidad de m<sup>2</sup> de asfalto. De todas maneras si hay necesidad de hacer bacheo de hormigón en su momento se puede hacer tanto en la zona del ccz n° 4 como en la zona del ccz n° 5.

Hugo Recalt: plantea sustituir el punto tres (3), (las siete (7) acciones) por una sola.

Andrés Alaniz: tenemos 6 servicios importantes y hay otros que son secundarios.

En otra intervención, el concejal Jaime Edelman argumenta, al reiterar la insuficiencia del monto previsto para este año, que la suma prevista, representa menos del uno por ciento (1%) del total del presupuesto municipal departamental, siendo que la zona produce más del veinte por ciento (20%) de los recursos con los que se nutre el gobierno departamental. Agrega Jaime Edelman, que todos los rubros diferentes que refieren a descentralización y participación, consumen alrededor del diez por ciento (10%) de lo presupuestado para gastos, lo que le parece un despropósito frente a lo asignado para las obras y mejoras específicas. En otro orden, se manifiesta totalmente opuesto a incluir partidas para viajes internacionales y mucho menos, para viáticos referidos a esos viajes.

Se vota la unificación del punto tres (3), (las siete (7) acciones) por una sola.

Afirmativamente votan Luis Luján, Hugo Medici, Hugo Recalt, Matilde Rodríguez. Jaime Edelman no vota, se abstiene.

Se vota el Presupuesto general del CH con las modificaciones votadas anteriormente del punto tres (3), que incluye modificar las siete (7) acciones) por una sola, y unificar en solo texto, lo concerniente a ello.

Votan afirmativamente, Luis Luján, Hugo Medici, Hugo Recalt, Matilde Rodríguez, Jaime Edelman vota negativamente y expresa que fundamentará por escrito su voto, que hará llegar por correo electrónico, el cual se anexa a esta acta.

Siendo la hora 21:15 se termina la sesión.

*Nota: los apuntes para las actas y las actas son realizados por Fernando Mateo, Secretario Municipio CH.*



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL  
DE MONTEVIDEO  
**MUNICIPIO CH**



Fundamento de voto del Concejal Municipal Jaime Edelman del Municipio 2-CH, en relación al proyecto de presupuesto quinquenal.

1)- El monto asignado para un año de gestión, de \$ 68.068.352, fue **impuesto** unilateralmente por decisión de la señora Intendente Municipal. Teniendo en cuenta la distribución de recursos que realizó la IMM para asignar las diferentes partidas a los ocho municipios creados por la ley 18567, complementada con los decretos 33209 y 33227 de la Junta Departamental de Montevideo, dicha asignación está por debajo de la media respectiva. Dicha media asciende a \$ 77.052.279; vale decir que la desviación correspondiente en términos absolutos, es de \$ 8.983.927. En términos relativos, se está en presencia de una desviación en menos, de 11,66%.

2)- La suma de \$ 68.068.352 para el Municipio 2-CH representa, dentro del presupuesto anual de la IMM estimado en \$ 9.000.000.000 (nueve mil millones de pesos), apenas un **0,674 %**. Para un municipio cuyos habitantes contribuyen con más del 20% de lo que recauda el gobierno departamental, tal asignación, por lo escasa, exime de todo comentario. Como complemento, debe mencionarse que lo asignado para los ocho municipios capitalinos, \$616.416.236, constituye el **6,84 %** del presupuesto departamental anual.

3)- Los diferentes montos para desarrollar y ejecutar los planes previstos en la suma mencionada para el Municipio 2-CH, se distribuyen así: Bocas de tormenta: \$2.579.233; Poda: \$4.719.533; Alumbrado: \$ 1.977.203; Mantenimiento Vial \$ 33.333.333; Barrido (convenios actuales): \$16.091.505; Mantenimiento áreas verdes \$2.312.000; **Descentralización: \$6.655.545;** **Concejos vecinales: \$400.000. Total para la descentralización: \$ 7.055.545. Monto superior a la suma de lo asignado para alumbrado y poda, que en muchos casos, registra un atraso de 5 años.**

En síntesis, **más del 10% de lo asignado para el Municipio 2-CH, se destinan a gastos que no se vuelcan en beneficio directo palpable alguno, para los habitantes de esta zona. Y si a movilizaciones de naturaleza política que bajo la denominación de “participación”, se financian con los dineros públicos.**

4)- Los reiterados reclamos que sobre seguridad, medio ambiente, tránsito, higiene pública, ruidos molestos, formulan a diario los pobladores de la zona, no aparecen contemplados con asignación presupuestal alguna. En cambio, surgen de esta planificación, recursos destinados a financiar viajes al exterior (\$ 100.000), viáticos fuera del país (130.000), pasajes dentro del país (80.000), propaganda (\$100.000), publicidad (\$150.000); y otros gastos, menores cuya inclusión no está debidamente justificada.

Tampoco aparece previsión presupuestal alguna para financiar la colocación de señales de tránsito y chapas de la nomenclatura de las calles del zonal, tan necesarias para contribuir a mejorar la circulación vial y la seguridad.

5)- En el curso de este año, los servicios municipales de los Centros Comunes 4 y 5, que en virtud de la nueva estructura creada por la ley 18567 se integran al gobierno municipal 2-CH, realizaron tareas de relevamiento para efectuar trabajos de bacheos en pavimentos. En este proyecto para el año 2011, sólo se prevén trabajos de mejoras de pavimentos en calles del CCZ-4. La exclusión de mejoras en calles del CCZ-5 llama la atención. La explicación de que dichas obras están incluidas en el plan denominado “impacto” de la IMM no resultan convincentes. Si existen planes, deben quedar documentadas. Mi posición es que tal compromiso debe quedar impreso “negro sobre blanco”.



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL  
DE MONTEVIDEO  
**MUNICIPIO CH**



**6)-** Si bien se mantienen los lineamientos estratégicos aprobados oportunamente , y que apoyé con las salvedades entonces establecidas , el presente proyecto de presupuesto, en cuyo **estudio y formulación no tuve oportunidad alguna de participar en mi calidad de Concejal**, no reúne ni los requisitos **financieros, ni técnicos, ni políticos que lo hagan aceptable, según mi concepción de aplicación de la ley vigente en la materia. Ni tampoco con la doctrina del ejercicio del gobierno que establece que sobre todo otro aspecto, debe prevalecer lo que favorece a la población. Lo que no acontece en esta instancia. Por tanto, mi voto es de desaprobación del proyecto. Es decir, negativo.**

Montevideo, diciembre 23 de 2010.